



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

21 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1614 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Mauricio Enrique Ordenes Díaz, por prestación de servicios en el Programa "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2018.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Mauricio Enrique Ordenes Díaz, a la prestación de servicios a honorarios en el Programa Mantenimiento y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes, a contar del 01 de Abril de 2018.

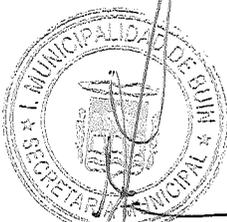
3.- El Memo N° 267 de fecha 02 de Mayo de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita el término del contrato a honorarios de don Mauricio Enrique Ordenes Díaz, a contar del 01 de Abril de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **MAURICIO ENRIQUE ORDENES DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] por prestación de servicios en el Programa Mantenimiento y reparación de Mobiliario de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE